



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 928.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 6 octubre de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 202/2022 del 29 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688/2022, dentro del presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6873/2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro» y 30 «Recursos Institucionales», excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 6581/2022, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 1°, expresa: «Reglamentase la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022),...».

Que el citado Anexo «A», en su artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6873/2022...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de cuotas a organismos internacionales de los cuales la República del Paraguay forma parte, así también incorpora las transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, destinados a los gastos de operación y mantenimiento de las oficinas consulares y sedes diplomáticas en el exterior.

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_





*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 928.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)**, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_

ANEXO RESOLUCION N° 928.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01									
Entidad:		12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Clase de prog.:		1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa:		1 PROGRAMA CENTRAL							
Actividad:		1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLITICA EXT							
Unidad Resp.:		4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F.] O.F.] Dpt					Disminución	Aumento		
851	30 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	20.400.000.000	2.500.000.000	22.900.000.000	0	1.300.000.000	24.200.000.000	
854	30 001 99	TR.REPR.DIPL.Y CONS	35.000.000.000	0	35.000.000.000	0	1.700.000.000	36.700.000.000	
950	30 001 99	RESERV.TECN.Y C.AMB.	0	5.000.000.000	5.000.000.000	3.000.000.000	0	2.000.000.000	
Total:			55.400.000.000	7.500.000.000	62.900.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	62.900.000.000	
Totales:			55.400.000.000	7.500.000.000	62.900.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	62.900.000.000	



*Lic. Graciela C. Barreto*  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*Lic. Rolando Valdez*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



*Raúl Silvero Silvagni*  
Ministro Sustituto de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_ ANEXO DE LA RESOLUCION N° 928.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción Anexo B-04-03

(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL PAGO DE CUOTAS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE Y POR TRANSFERENCIA A REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES, DESTINADOS A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS CONSULARES Y SEDES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

\* Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR

. PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
851	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE.
854	PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA A REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES, DESTINADOS A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS CONSULARES Y SEDES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR.
950	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

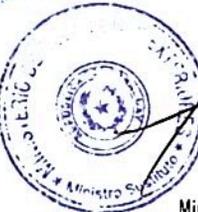


*Lic. Graciela C. Barreto*  
Directora de Presupuestos  
Ministerio de Relaciones Exteriores

señala y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



*Lic. Rolando Valdez*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



*Raúl Silvero Sitvagni*  
Ministro Sustituto de Relaciones Exteriores

*[Handwritten signature]*

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

**ANEXO RESOLUCION N° 928.-**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
851 30 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	2.546.813.661	0	0	2.546.813.661
		Febrero	1.960.601.837	0	0	1.960.601.837
		Marzo	1.983.135.300	0	0	1.983.135.300
		Abril	4.909.438.601	0	0	4.909.438.601
		Mayo	3.499.021.197	0	0	3.499.021.197
		Junio	3.500.989.401	0	0	3.500.989.401
		Julio	999.993.141	0	0	999.993.141
		Agosto	3.430.086.862	0	0	3.430.086.862
		Setiembre	69.920.000	0	0	69.920.000
		Octubre	0	0	1.300.000.000	1.300.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					<b>22.900.000.000</b>	<b>0</b>
4 30 1 99	TRANSFERENCIAS A REPRESENT. DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES Y OPER MILIT A CARGO NNUU	Enero	5.755.001.893	0	0	5.755.001.893
		Febrero	2.869.479.279	0	0	2.869.479.279
		Marzo	2.897.029.155	0	0	2.897.029.155
		Abril	3.082.149.860	0	0	3.082.149.860
		Mayo	2.706.577.419	0	0	2.706.577.419
		Junio	2.936.583.014	0	0	2.936.583.014
		Julio	3.435.376.783	0	0	3.435.376.783
		Agosto	3.688.864.300	0	0	3.688.864.300
		Setiembre	4.704.438.877	0	0	4.704.438.877
		Octubre	2.924.499.420	0	0	2.924.499.420
		Noviembre	0	0	1.700.000.000	1.700.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
					<b>35.000.000.000</b>	<b>0</b>
950 30 1 99	RESERVAS TECNICAS Y CAMBIARIAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	2.000.000.000	0	0	2.000.000.000
		Octubre	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0
		Noviembre	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					<b>5.000.000.000</b>	<b>3.000.000.000</b>

Totales por Entidad: 62.900.000.000 3.000.000.000 3.000.000.000 62.900.000.000



**Lie. Graciela C. Barreto**  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



**Lie. Rolando Valdez**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto de Relaciones Exteriores